

Presencia
de los
Caballeros
de Colón
en Cada Iglesia



"Mesa Redonda Parroquial"

INTRODUCCIÓN

“Los Caballeros de Colón tenemos la obligación moral de ofrecer a cada católico idóneo la oportunidad y el privilegio de ser miembro de nuestra Orden. También debemos hacer que los Caballeros de Colón tengamos presencia en cada una de las iglesias”. Estas fueron las palabras del Caballero Supremo, Carl A. Anderson, en su primer discurso a los Diputados de Estado.

La presencia de los Caballeros de Colón se puede establecer en una de las siguientes formas: Al instituir un Nuevo Consejo o establecer una **Mesa Redonda Parroquial**.

Por medio de la **Mesa Redonda** un Consejo puede trabajar en estrecha colaboración con el párroco de la parroquia o con el sacerdote encargado de la iglesia. Todos los Caballeros de Colón de una parroquia o iglesia, sin importar el Consejo al que pertenezcan, pueden ser parte de la **Mesa Redonda**. El programa de la **Mesa Redonda**, como se explica en este folleto, hace que la eficiente mano de obra de nuestra Orden esté disponible y lista para ayudar al párroco o sacerdote a alcanzar sus planes y metas. Por medio de la **Mesa Redonda** un Consejo fácilmente puede alcanzar el nivel más alto de servicio en todas las parroquias o iglesias a las que pertenecen sus miembros.

Simplemente se puede afirmar que el programa de la **Mesa Redonda de Caballeros de Colón** da a los hermanos Caballeros de Colón la oportunidad de apoyar a sus parroquias o iglesias en todos los programas que los párrocos o sacerdotes consideren necesarios.

Se debe tener muy claro que el programa de la **Mesa Redonda**, que es un ofrecimiento de servicio, no debe interferir con ningún programa que ya exista en la parroquia o con programas que estén desarrollando otras organizaciones parroquiales. El párroco o sacerdote es quien decide los programas que va a desarrollar la **Mesa Redonda**. Simplemente hay que acercarse al párroco o sacerdote encargado de la iglesia y preguntarle: "Padre, ¿en qué podemos ayudar los Caballeros de Colón de esta iglesia?"

INSTRUCCIONES

- **Los consejos cuyos miembros son de una sola parroquia no necesitan el programa de la Mesa Redonda de Caballeros de Colón.** Los directores de actividades religiosas de dichos consejos pueden proveer la asistencia que necesiten sus iglesias.
- La participación del párroco o sacerdote debería limitarse sólo a aquello en que él desee intervenir. La Mesa Redonda debería ayudar a aligerar su trabajo, en vez de darle más preocupaciones.
- Todo los miembros de la parroquia o iglesia que son Caballeros de Colón, sin importar el Consejo al que pertenezcan, pueden ser miembros de la Mesa Redonda de su iglesia.
- No hay que elegir funcionarios en la Mesa Redonda de Caballeros de Colón. Sólo se nombrará a un coordinador para ser el líder del grupo.
- No se debe imponer cuotas a los miembros de la Mesa Redonda. Las únicas cuotas que deben pagar son las de sus respectivos consejos.
- El nombre de la parroquia o iglesia se puede usar para identificar la Mesa Redonda. (Ejemplo: "Caballeros de Colón de la Mesa Redonda de la Iglesia de San Benito").
- Los coordinadores de la Mesa Redonda que se reporten a las oficinas del Consejo Supremo recibirán mensualmente el SUPLEMENTO DEL PROGRAMA.
- Solamente dos informes se usan en este programa: Informe del Coordinador de la Mesa Redonda (#2629-S) y el Informe Anual de la Mesa Redonda de Caballeros de Colón (#2630-S).
- No se necesitan reuniones regulares de la Mesa Redonda. El coordinador debe reunirse frecuentemente con el sacerdote para determinar qué programas desea que se lleven acabo.
- Todos los fondos que recaude una Mesa Redonda deben canalizarse por medio del Consejo patrocinador. El Consejo patrocinador deberá aprobar todos

los gastos de la Mesa Redonda, al igual como lo hace con todos los demás gastos del Consejo.

- Todos los proyectos de la Mesa Redonda son proyectos del Consejo patrocinador. El coordinador de la Mesa Redonda debe estar en constante comunicación con el Gran Caballero y con el Consejo para asegurar el éxito de esos proyectos.
- **La formación de una Mesa Redonda activa cuenta como las cuatro actividades religiosas necesarias para el Trofeo Colón.**

COMO ESTABLECER Y OPERAR UNA MESA REDONDA DE CABALLEROS DE COLÓN

- El Gran Caballero con ayuda de sus funcionarios debe determinar las parroquias e iglesias de su área, en que el Consejo puede servir con efectividad. Una vez que lo determine, el Consejo debe establecer una Mesa Redonda activa en cada una de las iglesias.
- Todos los Caballeros de Colón que pertenezcan a esa parroquia o iglesia deben ser miembros de la Mesa Redonda. También se puede reclutar nuevos miembros para establecer una Mesa Redonda en la parroquia o iglesia.
- El folleto de la Mesa Redonda de Caballeros de Colón (#2632-S) está en el paquete de materiales del programa "Surgir... con Servicio". El Informe del Coordinador de la Mesa Redonda (#2629-S) y el Informe Anual de la Mesa Redonda de Caballeros de Colón (#2630-S) están en el *Folleto de Informes del Consejo* (#1436-S) y en la página de Internet de la Orden www.kofc.org.
- El Gran Caballero, con el Caballero de Colón que es miembro de esa parroquia o iglesia, quien tiene una buena relación con el sacerdote, le presentarán al sacerdote el folleto de la Mesa Redonda de Caballeros de Colón (#2632-S) y una lista de los Caballeros de Colón que pertenecen a esa parroquia o iglesia.

- Se le debe explicar al sacerdote acerca de este programa y ofrecerle establecer una Mesa Redonda de Caballeros de Colón en la parroquia o iglesia. Se debe aclarar que no habrá ninguna interferencia con los grupos que trabajan en la parroquia, ya que el sacerdote es quien asignará los proyectos que se llevarán a cabo.
- Si el sacerdote no acepta que se forme una Mesa Redonda, se acatará su decisión y se le mencionará que estamos dispuestos a establecerla más tarde, si cambia su decisión.
- Si el sacerdote decide positivamente, el Gran Caballero nombrará a un coordinador de la Mesa Redonda, después de consultarlo con el sacerdote.
- El Gran Caballero deberá llenar el Informe del Coordinador de la Mesa Redonda (#2629-S) y enviarlo al Secretario Supremo, con copias al Diputados Estado y al Diputado de Distrito.
- Se debe publicar en el boletín de la parroquia y en el boletín del Consejo acerca de la formación de la Mesa Redonda y del nombramiento de su coordinador.
- El coordinador deberá estar en frecuente contacto con el sacerdote (se recomienda mensualmente) para preguntarle: "Padre, ¿en qué podemos ayudar los Caballeros de Colón a esta iglesia?"
- El coordinador deberá seleccionar a los miembros de la Mesa Redonda más calificados para realizar el proyecto que se les ha encargado y deberá proveer el liderazgo necesario para llevar a cabo dicho proyecto. Cuando un proyecto requiera de mayor apoyo del que pueda contar la Mesa Redonda, el coordinador deberá presentar el proyecto a su Consejo y solicitar su apoyo y ayuda.
- Cada año, para el 30 de junio, el coordinador deberá llenar el Informe Anual de la Mesa Redonda de Caballeros de Colón (#2630-S), hacer que lo firme el Gran Caballero y el párroco de la iglesia, luego enviarlo al Secretario Supremo, con copias al Diputado de Estado y al Diputado de Distrito.

- Los proyectos que efectúe una Mesa Redonda deben anunciarse en el boletín de la parroquia y en el boletín del Consejo.
- Artículos y fotografías de los proyectos de una Mesa Redonda deben enviarse para que se publiquen en el boletín del Consejo de Estado, en el periódico diocesano y en nuestra revista COLUMBIA.
- El coordinador debe reportar regularmente las actividades de la Mesa Redonda en las reuniones del Consejo.
- El Gran Caballero deberá anualmente revisar con el sacerdote las operaciones de la Mesa Redonda y la efectividad del coordinador.
- Si el sacerdote desea que se haga un cambio de coordinador o si el coordinador renuncia durante el año fraternal, el sacerdote deberá seleccionar un nuevo coordinador y el Gran Caballero deberá hacer el nombramiento correspondiente. Asimismo, el Gran Caballero deberá notificar acerca del cambio al Secretario Supremo, al Diputado de Estado, al Diputado de Distrito y al coordinador saliente.
- Si hay un cambio de sacerdote, el Gran Caballero y el coordinador deberán visitar al nuevo sacerdote, explicarle acerca del programa y conseguir su apoyo para continuar trabajando en la parroquia.
- El Director de Mesas Redondas del Estado deberá seleccionar a la mejor Mesa Redonda de ese año en su jurisdicción y hacer los arreglos necesarios para entregarle los reconocimientos apropiados en la Convención de Estado.